



Universidad Nacional de Córdoba
2019

Resolución Decanal

Número:

Referencia: RECONOCIMIENTO LIQUIDACION VIATICOS Y PASAJES CONCURSO
ADJUNTIA EN INTR. A LA TECNOLOGIA "A" NOVIEMB
RE 2019

VISTO:

La Nota presentada por Secretaría Académica, mediante la cual solicita liquidación de Viáticos y Pasajes; y,

CONSIDERANDO:

Que el presente pedido se realiza en virtud de la participación del Profesor DANIEL CUTRERA - proveniente de la Universidad Nacional de Mar del Plata, como integrante del Comité de Evaluación que intervino en la sustanciación del concurso para la cobertura de la Adjuntía de la cátedra de Introducción a la Tecnología "A" de la carrera de Arquitectura, que se llevó a cabo durante el día 01/11/2019.

Que corresponde reconocer 01 ½ (Uno y Medio) días por el concepto de Viáticos a favor del Profesor mencionado, además de la liquidación de gastos de Pasajes, según la normativa vigente.

Que la erogación resultante será solventada con fondos de la Partida de la Fuente 11, Cuenta Fondo Universitario de esta Facultad.

Por todo ello,

LA DECANA DE LA FACULTAD DE ARQUITECTURA, URBANISMO y DISEÑO

RESUELVE:

ARTICULO N° 1: Autorizar y Declarar de Legítimo abono, la liquidación realizada por el concepto de VIATICOS, a favor del Docente y según la cantidad de días que se detallan a continuación:

- **Prof. CUTRERA, Daniel**, proveniente de la Universidad Nacional de Mar del Plata (UNMP), la cantidad de 1 ½ (Uno y Medio) días,

quien asistió a esta Facultad como Integrante del Comité que intervino en la sustanciación del

concurso para la cobertura de la Adjuntía de la cátedra de Introducción a la Tecnología “A” de la carrera de Arquitectura, que se llevó a cabo durante el día 01/11/2019.

ARTICULO N° 2: Autorizar el reconocimiento de gastos por el concepto de PASAJES, que se produjeron en virtud del traslado del Profesor CUTRERA, para participar en el evento mencionado.

ARTICULO N° 3: Imputar la erogación resultante al Crédito de la Partida de la Fuente 11, Cuenta Contribución Gobierno Nacional de esta Facultad, Inciso 3.

ARTICULO N° 4: Incluir en el Digesto Electrónico, Comunicar a Decanato, Secretaría Académica y Area Económica, Dar cuenta al Honorable Consejo Directivo, Notifíquese a las Personas correspondientes, Dar al Registro de Resoluciones y Archivar.

/JAO